



MINISTERIO DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E  
INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y  
ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN  
AUDIOVISUAL

## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN DE PROCESOS A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS ASOCIADAS AL METAVERSO Y WEB 3 – AÑO 2022**

El artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite acordar de oficio, cuando razones de interés público lo aconsejen, la aplicación a los procedimientos administrativos de la tramitación de urgencia, por la cual se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Así, conforme a lo señalado en dicho precepto, esta Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual acuerda tramitar de urgencia el siguiente procedimiento:

Convocatoria de ayudas para proyectos de desarrollo experimental e innovación de procesos a través de tecnologías asociadas al Metaverso y Web 3. – Año 2022.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

#### **PRIMERO**

Por Orden ETD/653/2022, de 6 de julio de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y se convoca la concesión de ayudas para proyectos de desarrollo experimental e innovación de procesos a través de tecnologías asociadas al Metaverso y Web 3, se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de desarrollo experimental e innovación de procesos en el ámbito del Metaverso y la Web 3. Dicha Orden fue publicada en el BOE con fecha de 13 de julio de 2022.

#### **SEGUNDO**

El interés público asociado a este programa de ayudas queda puesto de manifiesto por el hecho de tener como beneficiario a un sector en plena expansión, que está desarrollándose muy rápidamente de manera altamente competitiva. Este desarrollo a gran velocidad de tecnologías que convergen para crear un escenario de conectividad, interacción y acceso a contenidos transformado puede convertirse en una nueva brecha digital en términos económicos y sociales si no se incorporan consideraciones alineadas con los objetivos asumidos a nivel nacional e internacional, especialmente los objetivos 5 y 10 de la Agenda 2030.





MINISTERIO DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E  
INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y  
ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN  
AUDIOVISUAL

El acuerdo de tramitación de urgencia en relación con el citado procedimiento viene motivado por la necesidad de conceder las ayudas dentro del ejercicio presupuestario corriente y la dificultad que ello supone teniendo en consideración las fechas en que se han producido la aprobación de la convocatoria y su publicación. Con dicho acuerdo, se garantiza la resolución en plazo de esta convocatoria, de especial relevancia económica para un sector tecnológico emergente en España.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### ÚNICO

El artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, permite acordar de oficio la aplicación de la tramitación de urgencia por razones de interés público. De acuerdo con el apartado 2 del citado artículo, no cabe recurso contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Considerando, por tanto, la concurrencia de un interés público en la concesión de ayudas para elaboración de proyectos de desarrollo experimental e innovación de procesos en el ámbito del Metaverso y la Web 3, exigido para la tramitación de urgencia en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Secretaría General

### RESUELVE:

Declarar aplicable la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones para proyectos de desarrollo experimental e innovación de procesos a través de tecnologías asociadas al Metaverso y la Web 3 correspondiente a la convocatoria del año 2022, reduciendo a la mitad los plazos que a continuación se señalan:

1. El plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones a la propuesta de resolución provisional, que queda reducido a 5 días hábiles.
2. El plazo de 5 días hábiles para aceptar las ayudas desde la notificación de la propuesta de resolución definitiva, que queda reducido a 3 días hábiles.

Contra el presente Acuerdo no cabrá recurso alguno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

D. Arturo Azcorra Saloña

Secretario General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación  
Audiovisual

